

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE LOCALIDAD, AYUNTAMIENTO Y CLASE DE ESCUELA**MAESTRAS***Provincia de Almería*

Gilés, Los.—Bédar.—Mixta.

*Provincia de Barcelona*Malanyéu.—La Nou.—Mixta.
Salsellas.—Borreda.—Mixta.*Provincia de Burgos*Loranquillo.—Quintanalaranco.—Mixta.
Valdearnedo.—Cercedo de Bureba.—Mixta.*Provincia de Castellón*

San Bartolomé.—Villahermosa.—Mixta.

*Provincia de Córdoba*Navalcuervo.—Fuenteovejuna.—Unitaria.
Puerto Alegre.—Puente Genil.—Mixta.*Provincia de Gerona*

Serrat.—Caralps.—Unitaria.

*Provincia de Granada*Archillas.—Murtas.—Mixta.
Balsillas, Las.—Albuñol.—Mixta.
Notáez.—Almegijar.—Unitaria.*Provincia de Guadalajara*Cabezadas, Las.—Las Cabezadas.—Mixta.
Pradilla.—Pradosredondos.—Mixta.
Querencia.—Riba de Santiuste.—Mixta.
Torroneiras.—Torroneiras.—Mixta.*Provincia de Huesca*Alíns.—Las Paúles.—Mixta.
Orús.—Yebra de Basa.—Mixta.*Provincia de León*Balouta.—Candín.—Mixta.
Espinareda de Ancares.—Candín.—Mixta.
Losadilla.—Encinedo.—Mixta.
Moldes y Hermide.—Barjas.—Mixta.
Santa Lucía de Valdeza.—San Esteban de Valdeza.—Mixta.
Trascastro.—Peransanes.—Mixta.
Villaverde de la Cuerna.—Valdelugueros.*Provincia de Lérida*Tahus.—Tahus.—Mixta.
Valldora-Castell.—Naves.—Mixta.*Provincia de Logroño*Torremuña.—Larriba.—Mixta.
Valdemadera.—Valdemadera.—Mixta.*Provincia de Lugo*

Aigas.—Navia de Suarna.—Mixta.

Provincia de Málaga

Joya Nogales.—Antequera.—Mixta.

*Provincia de Oviedo*Busto.—Ibias.—Mixta.
Forniellas.—Allande.—Mixta.
Ronda y Braña.—Boal.—Mixta.*Provincia de Santander*Aniezo.—Cabezón de Liébana.—Mixta.
Cuena.—Valdeolea.—Mixta.*Provincia de Soria*Alpanseque.—Alpanseque.—Unitaria.
Collado, El.—El Collado.—Mixta.
Torremediana.—Fechilla.—Mixta.*Provincia de Teruel*Alcotas.—Manzanera.—Mixta.
Alobras.—Alobras.—Unitaria.
Bordón.—Bordón.—Unitaria.
Puertomingalvo.—Puertomingalvo.—Unitaria.*Provincia de Vizcaya*

Cezura.—Carranza.—Mixta.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se nombran Tribunales para calificar las pruebas de suficiencia para el ejercicio de la enseñanza de idiomas modernos en Centros no oficiales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado los Presidentes de los Tribunales titulares y suplentes que habían de calificar las pruebas de suficiencia para el ejercicio de la enseñanza de idiomas modernos en Centros no oficiales de Enseñanza Media nombrados por Orden ministerial de 14 de enero de 1964, conforme a lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1961),

Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar las pruebas, los cuales quedarán constituidos de la siguientes forma:

A) Tribunal de Lengua y Literatura alemana e inglesa

Presidente: Doña Pilar Alonso Schökel, Catedrática de alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña Carmen García Núñez, Catedrática de inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, y doña Consuelo Gil Roesset, Catedrática de inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña María Paz Pintado Riba, Catedrática de inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña Aurora García Hervás, Catedrática de alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, y doña María Orfila Otermin, Profesora adjunta de inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

B) Tribuna de Lengua y Literatura francesa e italiana

Presidente: Don Leopoldo Querol Roso, Catedrático de francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Don Antonio Contreras Berrojo, Catedrático de italiano del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y doña Laura Nuño Pascual, Profesora adjunta de francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Eduardo del Palacio Chevalier, Catedrático de francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Vocales: Don Jorge Vígara Campos, Catedrático de italiano del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, y doña Patrocinio Belda Serrano de Montoya, Profesora adjunta de francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para el profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), que autoriza la celebración de concursos de traslados para el profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de traslado para la provisión de cuantas plazas de Profesores titulares, especiales y Maestros de Taller se encuentran actualmente vacantes y hayan de ser cubiertas por dicho turno en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado son las siguientes:

Dibujo: Gila de Gran Canaria (Las Palmas); Luanco (Oviedo); Valle de Carranza (Vizcaya); Vera (Almería).

Formación Manual: Amurrio (Alava), Sección Electricidad; Arévalo (Ávila), Sección Electricidad; Balaguer (Lérida), Sección Electricidad; Cee (La Coruña), Sección Metal; Hellín (Albacete), Sección Electricidad; La Carolina (Jaén), Sección Electricidad; Llodio (Alava), Sección Metal; Orihuela (Alicante), Sección Electricidad; Trujillo (Cáceres), Sección Electricidad; Tuy (Pontevedra), Sección Electricidad.

Maestros de Taller: Alsasua (Navarra), Sección Carpintería;